I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 3.413
SAN BERNARDO, marzo 18 de 2013.-
VISTOS:

- El D.A Exento N° 3.717, de fecha 02 de marzo de 2009, de fecha 25 de marzo de 2009, que otorgó patente de microempresa familiar, con el Rol N° 8000195, para el giro "Taller de Estructuras Mecánicas", ampliado mediante D.A. Exento N° 1.377, de fecha 08 de febrero de 2011 al giro "Mecánica Automotriz y venta de de repuestos de automóviles", a nombre de Pedro Alfonso Araneda, ubicada en Pasaje Castellón N° 45 Villa Chena;

- El Oficio Interno N° 88, de fecha 05 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas;

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Anúlese la patente microempresa familiar, otorgada, mediante D.A Exento N° 3.717, de fecha 02 de marzo de 2009, con el Rol N° 8000195, para el giro "Taller de Estructuras Mecánicas", ampliado mediante D.A. Exento N° 1.377, de fecha 08 de febrero de 2011 al giro "Mecánica Automotriz y venta de de repuestos de automóviles", a nombre de Pedro Alfonso Araneda, ubicada en Pasaje Castellón N° 45 Villa Chena, por incumplimiento de las normas legales contempladas en la Ley de Rentas Municipales, por parte de la persona que explota la patente.

2°.- Déjase establecido que una vez notificado el presente D.A. Exento, el ejercicio de la actividad ya no se encuentra amparada en una patente, motivo por el cual el funcionamiento será sancionado en la manera prevista en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

3°.- La Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Inspecciones, verificará que la actividad no siga ejerciéndose.

4°.- Notifíquese, por el Departamento de Inspecciones, el presente Decreto a los afectados, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.